

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2018.

En Villanueva de los Infantes, a 22 de marzo de dos mil dieciocho, siendo las 09:15 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D^a Encarnación Navarro González, D. Rosario Valero Villar, D. Jesús García Mata y D^a Monserrat Valero Ortiz, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 15 de marzo, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del B.O.P. nº 40, de fecha 26/02/2018, publicando bases y convocatoria del Plan de Obras Municipales 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar la Memoria descriptiva y presupuesto para "Rehabilitación Integral de la Casa de Rueda", por importe de 303.164,00 € y solicitar subvención con cargo a la citada convocatoria.

. De la Diputación Provincial, comunicando la concesión de una subvención nominativa por importe de 200.000,00 € para la realización de la obra "Demolición parcial y rehabilitación Casa de Rueda".

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la Memoria descriptiva y presupuesto para "Rehabilitación Integral de la Casa de Rueda", aprobada por importe de 303.164,00 €, por unanimidad, acordó aceptar la subvención concedida y solicitar a la Diputación la formalización del Convenio regulador.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De [REDACTED], indicando que al lado de la puerta de su restaurante situado en Plaza Dr. Alberdi hay un cartel informativo del restaurante Jaraiz, creando confusión, por lo que solicita el cambio de sitio de dicho cartel.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Policía Local, por unanimidad, acordó comunicarle que se trasladará próximo al otro cartel publicitario existente.

. De las instancias presentadas solicitando ocupación del dominio público para la instalación de veladores en la vía pública donde ejercen su actividad de hostelería, durante el año 2.018 (temporada verano).

La Junta de Gobierno Local, vistos los Informes emitidos por el Negociado de Rentas y por la Policía Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Autorizar la ocupación siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos,

- Se dejará espacio suficiente en la calzada para que pasen vehículos si la calle no es peatonal, no pudiendo ocupar en cualquier caso más de la mitad de la misma.
- No se obstaculizará la entrada a viviendas particulares y establecimientos colindantes.
- Deberá retirar los veladores cuando haya alguna procesión o acto oficial que necesite la ocupación de la calle y recogerlos diariamente en dependencias interiores.
- Deberá limpiar la vía pública a mediodía (si se utilizan por la mañana) y por la noche, tanto el espacio que ocupa la terraza como los alrededores cuando se vean restos procedente de la misma.
- Las mesas de las terrazas deberán estar provistas de una papelera y un cenicero con el fin de que los usuarios no depositen servilletas y colillas en el suelo.
- Las personas del servicio de terraza evitarán tirar al suelo los desperdicios cuando limpien las mesas.
- La utilización de más m² de los solicitados o de más de la mitad de la calzada podrá ser motivo de sanción.

Si se observara por parte de la Policía Local el incumplimiento de alguna de estas normas o se perturbare mediante ruidos o alteración del orden público, o no se respetaran los horarios, previa instrucción, se procederá a la revocación de la autorización.

SEGUNDO: El incumplimiento de las condiciones anteriormente descritas obligará a la retirada voluntaria de los veladores u análogos, y en su defecto a su ejecución forzosa.

CONTRIBUYENTE	UBICACIÓN	M ²	D. TRIB.	CONDICIONES ESPECÍFICAS
[REDACTED]	Pz Dr. Alberdi, 1	30	300 €	Sólo podrá ocupar la zona peatonal de alrededor de la fuente, respetando el paso por la acera de los peatones así

				como la entrada a la cochera.
	Pz San Juan, 1	50	500 €	Sólo podrá ocupar la mitad del acerado, dejando el resto libre para el paso de los peatones.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

LICENCIAS DE OBRA

Nº Exp.	30/2018
Promotor	
Ubicación	C/ Fralles, 20
Situación	Respeto
Ref. Catastral	9075716
Actuación	Reparar alero de teja y blanquear fachada
Condiciones	Deberá de volverse a colocar la teja existente, cerámica curva vieja o envejecida. La fachada, a su terminación, deberá de quedar pintada o encalada en color blanco.

Nº Exp.	32/2018
Promotor	
Ubicación	C/ Rey Juan Carlos, 31
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	9179103
Actuación	Limpieza de tejados y protección de chimeneas
Condiciones	Deberá de reponerse con teja como la existente, cerámica curva vieja o envejecida.

Nº Exp.	33/2018
Promotor	
Ubicación	C/ Fuente, 53
Situación	Respeto
Ref. Catastral	9379314
Actuación	Reparación de tejado
Condiciones	Deberá de volverse a colocar la teja existente, cerámica curva vieja o envejecida.

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

Previo informe de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se aprobaron las siguientes facturas:

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe	Texto Concepto
Emit-/4	G13208541	A.D.I.N.	350,00 €	IMPORTE FACTURANº 4 250 TARJETAS DE NAVIDAD. FELICITACIONES. ATENCIONES PROTOCOLARIAS
Emit-/1	G13586151	ACTUA ASOCIACION DEFENSORA DE ANIMALES	1.125,00 €	IMPORTE FACTURA N° 4 TERCER PAGO CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES DOMESTICOS
ACLM.AB.18.02.0162	S4500084A	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	11.599,98 €	IMPORTE FACTURA N° ACLM.AB.18.02.0161 CANON DE AGUA EN ALTA EMBALSE DE LA CABEZUELA MES DE FEBRERO 2018
Emit-/9	E13572300	ATLAS EVENTOS C.B.	544,50 €	IMPORTE FATURA N° 9 PASACALLES CARNAVAL 2018 Y ANIMACION CON 2 MUÑECOS MAS SPEAKER.
C/1800132	B28798775	ATM 2, S.L. INFORMATICA	5.067,38 €	IMPORTE FACTURA N° C/1800132 LICENCIA Y DERECHOS DEL USO DEL SOFTWARE DE CONTABILIDAD Y PADRON 2º SEMESTRE 2018
N/1860092	B85962520	ATM. CONTA, S.L.	2.252,03 €	IMPORTE FACTURA N° N/1860092 CESION DE LA LICENCIA Y LOS DERECHOS DE USO DURANTE EL AÑO 2018 SOFTWARE ATMNOMI.NET
Emit-/20	05644117D	BALTASAR MOLINA VELLON	1.452,00 €	IMPORTE FACTURA N° 20 BORDADO Y CONFECCION ESCUDOS DE COFRADIAS DE SEMANA SANTA
Emit-/21	05644117D	BALTASAR MOLINA VELLON	879,43 €	IMPORTE FACTURA N° 21 LIMPIEZA TRAJES VARIOS Y ENTIERRO DE LA SARDINA. CARNAVAL 2018
Emit-/2018009	B13508353	CARPAS DISE 2010 S.L.U.	4.961,00 €	IMPORTE FACTURA N° 2018009 MONTAJE DE CARPA CARNAVAL 2018
FC/225	B13057898	COALVAL, S.L.	842,16 €	IMPORTE FACTURA N° FC/225 TRABAJOS VARIOS REALIZADOS EN EL MUSEO
Emit-/16	71225220Q	DAVID ALFARO PATON	420,00 €	IMPORTE FACTURA N° 16 SECADORA BEKO 8KG A+ DISPLAY.PABELLON CUBIERTO
Rect-FACT-/1	70722342X	DIAZ FERNANDEZ ALFONSA	572,00 €	IMPORTE FACTURA N° 1 SUMINISTRO DE CAMELOS CABALGATA DE REYES
Emit-/49	B13412473	FEDERICO ROMERO INSTALACIONES, S.L.	720,59 €	IMPORTE FACTURA N° 49 PARA COLEGIO GARCIA BELLIDO CAMBIO DE MECANISMOS DE INODORO Y FLUXOR URINARIO. MATERIAL E INSTALACION.
2018/001	05669931V	Fernández del Moral Pozuelo Ricardo	1.754,50 €	IMPORTE FACTURA N° 2018/001 REALIZACION DEL ESPECTACULO "MAS QUE FLAMENCO" EL 06/01/2018.
Emit-/47	B13036199	FRESNEDA LIMONCHE S.L.-	820,03 €	IMPORTE FACTURA N° TO/47 SUMINISTROS DE CARBURANTE MAQUINA BARREDORA. LIMPIEZA VIARIA
Emit-/28	B13033097	HERMANOS ROMERO CONSTRUCCIONES S.L.	32.354,34 €	IMPORTE FACTURA N° 28 3º CERTIFICACION PLAN EXTRAORDINARIO DE LA DIPUTACION 2017
800000260	B13378575	HIDROFIL HIDRAULICA Y	415,03 €	IMPORTE FACTURA N° 800000260

		SUMINISTROS S.L.		SUMINISTRO DE ALGICIDAS PISCINA CLIMATIZADA
FE18/76	B13400304	INGEREIN, S.L.U.	474,93 €	IMPORTE FACTURA N° FE18/76 TRABAJOS DE MATENIMIENTO Y REVISION EXTINTORES Y OTROS PISCINA CUBIERTA
FE18/111	B13400304	INGEREIN, S.L.U.	420,61 €	IMPORTE FACTURA N° FE18/111 MANTENIMIENTO PREVENTIVO PISCINA CLIMATIZADA FEBRERO 2018
Emit-/1	71356603T	ISMAEL FERNANDEZ GOMEZ	400,00 €	IMPORTE FACTURA N° 1 ENTIERRO DE LA SARDINA ANIMACION. CARNAVAL
Emit-/124	70734975Q	JAVIER PACHECO GALLEGO	538,45 €	IMPORTE FACTURA N° 124 TRABAJOS REALIZADOS EN LAS CANASTAS DEL COLEGIO GARCIA BELLIDO.
18/18	B13036645	JUPEBA S.L.- MATERIALES DE CONSTRUCCION	381,15 €	IMPORTE FACTURA N° 18/18 TRABAJOS REALIZADOS EN EL PUNTO LIMPIO. URBANISMO
18/21	B13036645	JUPEBA S.L.- MATERIALES DE CONSTRUCCION	3.784,75 €	IMPORTE FACTURAN° 18/21 SUMINISTROS DE MATERIALES PLAN DE EMPLEO. PLAZA DE LA TRINIDAD
PUB01/40	A13125059	LA TRIBUNA DE CIUDAD REAL, S.A.	672,76 €	IMPORTE FACTURA N° PUB01/40 AYTO DE INFANTES FITUR 2018. TURISMO
7340204270	A79206223	LYRECO ESPAÑA, S.A.	920,57 €	IMPORTE FACTURA N° 7340204270 SUMINISTRO DE FOLIOS OFICINAS GENERALES
Emit-/2018011	26743089T	MARIA ELENA JURADO FILIP	9.377,50 €	IMPORTE FACTURA N° 2018011 ACTUACIONES ORQUESTAS CARNAVAL 2018
20180016	B45823804	MUNITY SERVICIOS TIC, S.L.	320,65 €	IMPORTE FACTURA N° 20180016 SERVICIOS DE MATENIMIENTO PAGINA WEB ENERO 2018
Emit-/12	52380983R	PEDRO ANTONIO PEREZ GALLEGO	532,40 €	IMPORTE FACTURA N° 12 ALQUILER DE COCHES Y CASTILLO HINCHABLE CABALGATA DE REYES
Emit-/201808	70728994S	PEDRO GARCIA TORRIJOS	4.293,00 €	IMPORTE FACTURA N° 201808 TRABAJOS REALIZADOS EN EL ANTIGUO SALON DE PLENOS. ADMINISTRACION GENERAL
V-INFANTES/FD18-00074	B02136729	SANCHEZ Y MURCIA S.L.	2.488,82 €	IMPORTE FACTURA N° V-INFANTES/FD18-00074 SUMINISTRO DE GASOLEO COLEGIO 3788 LITROS A 0,63 €/LITRO
BR012018000/500069897	A28037042	SANITAS S.A. SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS	2.768,32 €	IMPORTE FRA. N° BR012018000/500069897 POR SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA FUNCIONARIOS INTEGRADOS CORRESPONDIENTE AL MES MARZO AÑO ACTUAL.
1180109441	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	1.741,00 €	IMPORTE FACTURA N° 1180109441 DERECHOS DE AUTOR DE ORQUESTA FERIAS Y FIESTAS 2017
TOTAL			95.244,88 €	

. De Diputación Provincial, entregas a cuenta anticipo nº 2º/2018 Liq. Diciembre:

	DPCR	Ayto. Infantes
ANTICIPO A CUENTA 2/2018 Liq.Dic.	-	84.007,33 €
DESCUENTOS	P. Cobranza	1.680,15 €
	BOP	46,31 €
	SCIS	4.056,63 €
	CRSU	25.958,47 €
Entrega a cuenta líquida	-	52.265,77 €

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de Intervención acctal. nº 21/2018, por unanimidad, acordó aprobar las siguientes liquidaciones con motivo de la realización del hecho imponible,

Inicio	Año	CONTRIBUYENTES	OBJ. TRIBUTARIO	Inf. adicional	Deuda
Inter.	VERANO 2018	[REDACTED]	PZA. DOCTOR ALBERDI, 1	VELADORES	300,00 €
Inter.	VERANO 2018	[REDACTED]	PZA. SAN JUAN, 1	VELADORES	500,00 €

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Vistos los presupuestos presentados por Almocar SL y Carlos Valero Jaramillo para instalación 90 m² de tarima flotante AC-4 colocada con plástico y rodapié, se acordó aprobar gasto por importe de 3.049,29 € y adjudicar la instalación a Almocar SL.

2.- Transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones al expediente de calificación urbanística y solicitud de licencia para ejecución de nave para tienda de artesanía y productos de la comarca según proyecto en las parcelas 16 y 17 del Polígono 33 del TM de Vva. de los Infantes,

PRIMERO: Declarar la conformidad del mismo con la ordenación urbanística y la conveniencia de la calificación urbanística para los intereses generales de este Municipio, así como la no constitución de formación de núcleo de población siendo necesario su emplazamiento en esta clase de suelo debido a su naturaleza, extensión y localización.

Exp.: 2/2018

Promotor: [REDACTED] y [REDACTED]

SEGUNDO: Remitir el expediente administrativo original a la Comisión Provincial de Urbanismo para su calificación urbanística y notificar al interesado la apertura de un plazo de audiencia de diez días para la presentación de alegaciones ante el órgano autonómico desde la entrada del expediente en esa Administración.

3.- Ante la necesidad de mantener el servicio de seguridad ciudadana,

PRIMERO: Aprobar la Bases que regirán la convocatoria para cubrir un puesto vacante en el cuerpo de Policía Local por el sistema de movilidad.

SEGUNDO: Proceder a su convocatoria mediante la publicación en el BOP, Tablón municipal Digital y DOCM.

4.- Ante el incumplimiento voluntario y siendo firme en vía administrativa el acuerdo de resolución de orden de ejecución sobre el inmueble sito en C/ Gnal. Pérez Ballesteros, 5 (ref. catastral 8877808VH9887N0002SK),

PRIMERO: Proceder a la ejecución subsidiaria, a costa de la persona obligada, de los trabajos especificados en el expediente de orden de ejecución por importe de 1.790,80 €.

SEGUNDO: Trascurridos 15 días sin que el interesado haya cumplido la orden de ejecución se iniciarán los trabajos a su costa y los gastos ocasionados se liquidarán por la vía de apremio.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,